



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA  
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



## **SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(29 de Diciembre de 2017)

**ACTO:** RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 1288 del 12/13/2017

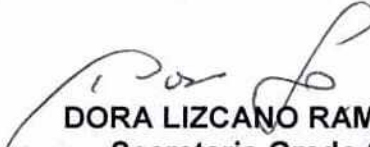
**CODIGO DEL PREDIO:** 000100060134004

**CONTRIBUYENTES,** PEREZ ANGEL ROSA MARIA quien(s) se identifican con la cedula de ciudadanía N°. 462359224

**DIRECCION:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, denominado VDA MORCA

**RECURSOS :** Contra la resolución 1288 del 12/13/2017, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que por la dificultad para surtir la notificación personal y en consideración a que es un hecho conocido que no hay servicio de correo al predio a notificar, por tanto, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la pagina web del municipio de Sogamoso [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link-notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaría de Hacienda

---

SOGAMOSO INCLUYENTE



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1



S.G.C.

SE DESFIJA HOY 17 DE ENERO DE 2018

DORA LIZCANO RAMIREZ  
Secretaria Grado 04 Código 440  
Secretaria de Hacienda

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 122 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	1288	Fecha:	13 de Diciembre de 2017
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	<b>PEREZ ANGEL ROSA MARIA</b>
<b>NIT o CC:</b>	<b>46359224</b>
<b>Predio Numero:</b>	<b>000100060134004</b>
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	<b>Vda MORCA</b>
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	<b>Vda MORCA</b>

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **PEREZ ANGEL ROSA MARIA** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o **NIT No. 46359224** Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100060134004, ubicado en la dirección **Vda MORCA** en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interes vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2013	6.00	15,673,000	94,038	126,879	0	0	1,881	0	0	0	0	222,798
2014	6.00	16,143,000	96,858	101,816	0	0	1,937	0	0	0	0	200,611
2015	6.00	16,627,000	99,762	76,028	0	0	1,995	0	0	0	0	177,785
2016	6.00	17,126,000	102,756	47,940	0	0	2,055	0	0	0	0	152,751
2017	6.00	17,640,000	105,840	15,505	0	0	2,117	0	0	0	0	123,462
<b>TOTALES</b>			<b>499,254</b>	<b>368,168</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9,985</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>877,407</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso incluyente**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"

Radicación No: 20171700248331  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Destino: ROSA MARIA PEREZ  
Folios: 1 Anexos: Copias: 0  
2017.12.20 14:37 Cód verif: 5c9b0  
Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


  
**JORGE ARTURO GUEVARA**  
Profesional Especializado

Proyectó: David B.

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO  
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA

Hacer constar que La resol. 1288 del 13-12-2017  
Se notificó mediante Aviso  
El día 17-01-2018  
Contra lo cual No se interpuso recurso.  
Quedó en firme el presente documento el día 20-03-2018  
Conforme a la legislación en el artículo 47 del Estatuto Administrativo

  
Funcionario

**Sogamoso incluyente**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"